



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004588-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, relativa a instrumentos que integran en el catálogo de productos de la Lanzadera Financiera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004588, formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la Lanzadera Financiera.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la Lanzadera Financiera incluye diversos instrumentos de apoyo, que son los siguientes o una combinación de los mismos: asesoramiento, subvenciones, microcréditos, préstamos reembolsables, avales financieros, técnicos o a la internacionalización, fondo de cobertura de riesgo, capital riesgo, préstamos participativos, bonificación de costes financieros de los préstamos avalados y financiación ajena con entidades financieras privadas.

Valladolid, 27 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.